



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000066 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 22 de Febrero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Memorando N° 595-2017-GPIC-GAF-MDI de fecha 20.11.2017, de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación; el Informe N° 1602-2017-SGL-GAF-MDI de fecha 19.10.2017, de la Subgerencia de Logística; el Informe N° 100-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 15.02.2018 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Memorando N° 457-2018-GAF-MDI de fecha 15.02.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 253-2018, de fecha 20.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el artículo 25° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF-77.15 - Directiva de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con el Memorando N° 595-2017-GPIC-GAF-MDI de fecha 20.11.2017, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, comunica la conformidad del Servicio de Refrigerios para los Empadronadores de los Censos Nacionales XII de Población VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, presentado por la Empresa SCHAEFER DISTRIBUCIONES S.A.C, en base a la Orden de Servicio N° 2475-2017.

Que, con el Memorando N° 457-2018-GAF-MDI de fecha 15.02.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación para el Reconocimiento de Pago de Deuda del Ejercicio Anterior, Año 2017, a favor de la Empresa SCHAEFER DISTRIBUCIONES S.A.C., por el Servicio de Refrigerios para los Empadronadores de los Censos Nacionales XII de Población VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, por el monto total de **S/ 26,345.00 (Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, de acuerdo al requerimiento presentado por la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, debido a los inconvenientes presentados para hacer los requerimientos a tiempo y con la finalidad de cumplir con los pagos correspondientes;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 253-2018, de fecha 20.02.2018, por el monto total de **S/ 26,345.00 (Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a favor de la Empresa SCHAEFER DISTRIBUCIONES S.A.C, para el Reconocimiento de Pago de Deuda del Ejercicio Anterior, Año 2017 por el Servicio de Refrigerios para Empadronadores del Censo Nacional de Vivienda y Comunidades Indígenas solicitado por la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación.

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL PAGO DE DEUDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, AÑO 2017, a favor de la Empresa SCHAEFER DISTRIBUCIONES S.A.C, por el SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EMPADRONADORES DEL CENSO NACIONAL DE VIVIENDA Y COMUNIDADES INDÍGENAS, por el monto total de S/ 26,345.00 (Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) solicitado por la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Zenaida Solís Estrada

ZENAIDA SOLÍS ESTRADA
GERENTE